

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1250**

**VALDIVIA, 06 de Noviembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. N° 316, de 31 de octubre de 2023, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región de Los Ríos que solicita generar el nombramiento del nuevo Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos remitió mediante Oficio N° 316 de fecha 31 de octubre de 2023, su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

**RESUELVO:**

1.- **NÓMBRASE** por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de la Región de Los Ríos, a las siguientes personas:

- a) En representación de Universidades e Institutos Profesionales establecidos en la región, los científicos de:
- 1) Luciano Caputo. Universidad Austral de Chile. [REDACTED]
  - 2) Katherine Hetz. Universidad San Tomás. [REDACTED]

- b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
- 1) Eduardo Ramírez. ACOVAL. [REDACTED]
  - 2) Liliana Pezoa. TNC. [REDACTED]
- c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
- 1) Jorge Salazar. Cámara de Comercio e Industrias. [REDACTED]
  - 2) Alexia Camino. CODEPROVAL. [REDACTED]
- d) En representación de los trabajadores y organizaciones sindicales:
- 1) Mary Vega. CUT. [REDACTED]
  - 2) Osvaldo Pacheco. SIPACERVAL. [REDACTED] (Pescadores artesanales y armadores cerqueros)
- e) En representación del Ministerio del Medio Ambiente:
- 1) Alberto Tacón. SEREMI del Medio Ambiente. [REDACTED]

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carla Viviana Peña Ríos  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



06/11/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** OksfHJXSIimlf3aciHQ9pA==

JLO/jlo

ID DOC : 20445001

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. SEREMI AGRICULTURA
3. SEREMI BIENES NACIONALES
4. SEREMI DE DEPORTES
5. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
6. SEREMI DE ENERGÍA
7. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
8. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
9. SEREMI DE MINERÍA
10. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
11. SEREMI ECONOMÍA
12. SEREMI EDUCACION

13. SEREMI GOBIERNO
14. SEREMI HACIENDA
15. SEREMI JUSTICIA
16. SEREMI MACROZONA SUR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
17. SEREMI OBRAS PUBLICAS
18. SEREMI SALUD LOS RÍOS
19. SEREMI TRABAJO
20. SEREMI TRANSPORTES
21. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
22. Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán (Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Gabinete)
23. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS